



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	NINANTAY CCOYO FLORA LIZBETH
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/CON-PFDM-2020-026
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
Plan de Manejo Forestal:	PO 7
Res. de Aprobación del Plan:	1302-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	02/11/2016
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	1088.68
Consultor/Regente que suscribió el plan:	CHAMBI PACOMPIA BENJAMIN RICHARD
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 21/11/2018, Término: 23/11/2018

Nro Res. Inicio PAU: 044-2019-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 283-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 1.786 U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , I)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga		47.41	47.045	47.045	100%	99,2%
2	<i>Couratari guianensis</i> Misa		40.91	27.954	27.954	100%	68,3%
3	<i>Dipteryx odorata</i> Shihuahuaco		223.68	186.004	152.851	82,2%	68,3%
4	<i>Hymenaea sp.</i> Azúcar huayo		7.73	7.727	7.727	100%	100%
5	<i>Matisia cordata</i> Sapote		71.63	65.999	59.625	90,3%	83,2%
6	<i>Schizolobium parayba</i> Pashaco		73.2	52.909	52.909	100%	72,3%

Fuente: Resolución N° 283-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 07/11/2018

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Huberodendron swietenoides</i> Achihua		15.53	7.5
2	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		5.88	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 12/01/2019

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 19:38:02

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

